

COMITÉ PRO MEJORA JESUS DEL GRAN PODER

Acuerdo Ministerial N.- 1647

Teléfonos: 3470907 – 0992719833

Dirección: San Juan de Calderón Calle Pio XII y Juan de Larrea

Calderón - Quito

5

Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Presente. -

De mis Consideraciones:

MARIELA ANTONIETA DAVALOS MORILLO, en calidad de representante del COMITÉ PRO MEJORAS JESUS DEL GRAN PODER, en función de lo establecido en la Sección VII de la "Silla Vacía", de la ordenanza Metropolitana N. 102 del 3 de marzo del 2016, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a lasilla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO POST REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS.

La Organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Calderón San Juan de Calderón Calle PIO XII y Juan de Larrea, y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor/a MARIELA ANTONIETA DAVALOS MORILLO y al señor/a

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

Atentamente,



MARIELA ANTONIETA DAVALOS MORILLO

COMITÉ PRO MEJORAS DEL JESUS DEL GRAN PODER

Quito Digno SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
GADDNQ-SGCM-2022-0806-E  
RECEPCION  
Fecha: 01 JUL 2022 Hora 11:04  
Nº. Hojas: - 10 -  
Recibido por: JLP

## COMITÉ PRO MEJORA JESUS DEL GRAN PODER

Acuerdo Ministerial N.- 1647

Teléfonos: 3470907 – 0992719833

Dirección: San Juan de Calderón Calle Pio XII y Juan de Larrea

Calderón - Quito

### ACTA PARA LA ACREDITACION DE LA SILLA VACIA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de junio del 2022, siendo las nueve de la mañana , en San Juan de Calderón el COMITÉ PRO MEJORAS DEL GRAN PODER, ubicado en la Calle PIO XII y Juan de Larrea, se reúnen los integrantes de la Organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la " Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO POST REGULACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DDE HECHO Y CONSOLIDADOS", para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO POST REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS"

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana N.- 102, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

a).-El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, como barrio de interés social nosotros tenemos vencido el plazo de entrega de obras en la cual el municipio nunca nos vino a dar seguimiento para ver si el barrio avanzaba con las obras se pidió una prórroga de tiempo para poder seguir haciendo las obras que nunca nos contestaron en la cual cuando aprueban la Resolución N.- 319 nos dan paso a levantar hipotecas cuando el lote de terreno se encuentre con el 60% sobre la totalidad de obras de infraestructura proceden alzar las hipotecas en la cual solo 35 socios de 171 socios levantaron sus hipotecas y al resto no nos dieron paso porque ya existe una multa por un valor de \$ 210,188,40, porque cuyo plazo feneció, es por el cual hemos venido luchando para que no nos cobren esa multa ya que las obras que se ha hecho en el barrio son con dinero de los socios y cogestión de entidades públicas, es por eso que nos unimos a que sea aprobada esta ordenanza que nos va hacer de mucha ayuda para todos los barrios de Quito y poder gozar de nuestros terrenos como debe de ser sin ningún impedimento sobre nuestros predios.

b). -Para efectos de la acreditación en la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme el artículo 80 de la Ordenanza Metropolitana N.- 102, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

## COMITÉ PRO MEJORA JESUS DEL GRAN PODER

Acuerdo Ministerial N.- 1647

Teléfonos: 3470907 – 0992719833

Dirección: San Juan de Calderón Calle Pio XII y Juan de Larrea

Calderón - Quito

b1). – Representante titular:

- Mariela Antonieta Dávalos Morillo
- 171435469-1
- San Juan de Calderón Calle Mariano Castillo y Ramón Egas E 7-291
- [m.mari\\_davalos@hotmail.com](mailto:m.mari_davalos@hotmail.com)
- 0992719833 / 3470907

Yo, Mariela Antonieta Dávalos Morillo, con cédula de ciudadanía N.- 171435469-1, domiciliada en el Distrito Metropolitanos de Quito, en San Juan de Calderón en la calle Mariano Castillo y Ramón Egas E-7-291, mayor de edad, acepto la designación efectuada por el COMITÉ PRO MEJORAS JESUS DEL GRAN PODER, Como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del Proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA QUE FACILITA EL PROCESO POST REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERES SOCIAL.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitano N.- 102, en su artículo 80, paras el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b).- no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c).- tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.



Mariela Dávalos

C.I. 171435469-1

## COMITÉ PRO MEJORA JESUS DEL GRAN PODER

Acuerdo Ministerial N.- 1647

Teléfonos: 3470907 – 0992719833

Dirección: San Juan de Calderón Calle Pio XII y Juan de Larrea

Calderón - Quito

B2). -Representante Suplente:

- Segundo Filomeno Merchán Rogel
- 170968140-5
- San Juan de Calderón calle Nicolas Aguilera y Martín Hurtado N.- 14-457
- [Filomeno-Merchán@hotmail.com](mailto:Filomeno-Merchán@hotmail.com)
- 0984609249 / 3470062

Yo, Segundo Filomeno Merchán Rogel, con cedula de ciudadanía N.- 170968140-5, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en San Juan de Calderón Calle Nicolas Aguilera y Martín Hurtado N.- N14-457, mayor de edad, acepto la designación efectuada por COMITÉ PRO MEJORAS JESUS DEL GRAN PODER, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA QUE FACILITA EL PROCESO POST REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERES SOCIAL.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitano N.- 102, en su artículo 80, para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b).- no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c).- tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

  
-----  
Segundo Merchán

C.I. 170968140-5

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado el señor/a MARIELA ANTONIETA DAVALOS MORILLO y el señor KEVIN ALEXANDER CABASCANGO CATUCUANGO. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada.

  
-----  
Mariela Dávalos

Presidenta

  
-----

Kevin Cabascango

secretario

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° 171435469-1

**DAVALOS MORILLO MARIELA ANTONIETA**  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
SAN ELIAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ROBERTO ANTONIO RIVERA MENDOZA





**INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER** V4343V2242

**DAVALOS ACOSTA JOSE ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**MORILLO PALACIOS PANNY MARGOT**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**QUITO**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 2019-07-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-07-12

10M 19 00 1391 02 240

*[Signatures]*




**CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021**


PROVINCIA: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: CALDERON  
ZONA: 8  
JUNTA No. 0002 FEMENINO

N° 05882843  
MARIELA ANTONIETA DAVALOS MORILLO

CC N° 1714354691

**DAVALOS MORILLO MARIELA ANTONIETA**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 No. 170968140-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MERCHAN ROGEL SEGUNDO FILOMENO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA PINDAL**




FECHA DE NACIMIENTO  
**12 DE DICIEMBRE 1967-06-01**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**HOMBRE**

ESTADO CIVIL  
**CASADO**

ROSA EMELDA YANAYACO SOLANO

INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO**

V3444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MERCHAN VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ROGEL OTILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2017-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-01-28**

001253870

IGM 16 10 642 02






DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**




PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **KENNEDY**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0006 MASCULINO**

N° **59133572**  
 1709681405



CC N. **1709681405**

**MERCHAN ROGEL SEGUNDO FILOMENO**







CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



# COMITÉ PRO MEJORAS JESUS DEL GRAN PODER

Acuerdo Ministerial N.- 1647

Teléfonos: 3470907 / 0992719833

Dirección: San Juan de Calderón Calle Pio XII y Juan de Larrea

Calderón - Quito

Quito, 14 de junio del 2022.

## CONVOCTORIA

Se comunica a todos y a cada uno de los propietarios de los lotes de terrenos que pertenecen al Barrio Jesús del Gran Poder segunda etapa a la reunión a realizarse el **día domingo 26 de junio del 2022 a las 9:00 a.m.** en las instalaciones de la casa comunal del barrio con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Constatación del quorum de instalación
- 2.- Asunto a tratar sobre la acreditación de la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para el proyecto de la ordenanza de post regularización
- 3.- Asuntos varios.

Nota. - Por tratarse de asuntos de relevante importancia para el barrio y sus socios se les pide puntualidad para que se puedan conocer sobre el tema que nos preocupa a todos.

Atentamente,



Mariela Dávalos

Presidente

COMITÉ PRO MEJORA JESUS DEL GRAN PODER

Acuerdo Ministerial N.- 1647

Teléfonos: 3470907 – 0992719833

Dirección: San Juan de Calderón Calle Pio XII y Juan de Larrea

Calderón - Quito

LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNION

Nombres Completos	Cédula de Ciudadanía	Firma
Segundo Filomeno Merchin Rogel	170968140-5	
Isabelio Andres Cedeño Macías	130503074-2	
Javier Marcelo Gualpus Benavides	171018097-5	
Carmen Amelia Ger Martinez	170722411-7	
Gloria Digna Comngo Viracocha	100127422-2	
Maria Alicia Carrera Flores	171202777-8	
Manuela Guzman Quinto	090587886-4	
Luz Maria Colcha Calcan	170808081-5	
Pablo Ramón Benulcazar Armas	171275332-4	
Eliany del Rocio Masuche Barnes	172047639-7	
Carolina Elizabeth Criollo Rodriguez	171881852-7	
Maria Lucia Tomtag	170506065-3	
Maria del Carmen Chipantashi	171152838-8	
Miguel Angel Mediavilla	170757812-4	
Ana Lucia Quispe	1714036314	
Mariela Antonieta Dávalos Morillo	171435469-1	
Fanny Margot Morillo Pulacios	170313174-6	
Maria Alba Yanayaco Solano	171126390-3	
José Alberto Pichamba Santacruz	100191438-9	
Rosa Domitila Merchin Rogel	171128975-9	
Maria Rosa Isabel Chicaiza Viracocha	170697765-7	
Elisa Mercedes Pogo Capa	110271439-9	
Germania Florisa Guevara Zorita	171106714-8	
Meris Teresa Castro Andino	060260219-5	
Rosa Helena Vergara Pullas	171781779-3	
Jocío del Carmen Villarroel Faj	050150648-9	
Kevin Alexander Cabasango Catucuaño	171939656-4	
Pola María Nieves Cervantes Buistrón	170735550-7	





## INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2022-766624

El Ministerio del Trabajo comunica que MERCHAN ROGEL SEGUNDO FILOMENO, con documento de identificación número 1709681405, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
MERCHAN ROGEL SEGUNDO FILOMENO	1709681405	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 01/07/2022 10:57

Haydee Tatiana Rodriguez Almeida  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante



## INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2022-766625

El Ministerio del Trabajo comunica que DAVALOS MORILLO MARIELA ANTONIETA, con documento de identificación número 1714354691, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
DAVALOS MORILLO MARIELA ANTONIETA	1714354691	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 01/07/2022 10:58

Haydee Tatiana Rodriguez Almeida  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**  
El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante